



Expte. nº 1.213-019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 1.643-019, se comprometen los servicios de la Señora Griselda Rosa VALDEZ, DNI. nº 11.910.965, para desempeñar tareas de servicios generales en el área del Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento opera el 08 de octubre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3^a) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Griselda Rosa VALDEZ, DNI. nº 11.910.965;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3^a) del Contrato nº 1.643-019 suscrito entre esta Universidad y la Señora Griselda Rosa VALDEZ, DNI. nº 11.910.965, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.643-019 suscrito entre esta Universidad y la Señora Griselda Rosa VALDEZ, DNI. nº 11.910.965, para desempeñar tareas de servicios generales en el área del Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 09 de octubre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.) mensuales.-

//////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

131
Ingenieros
JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte. 1.213-019

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0113 2021
vbm

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.